



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 201 /22

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de Julio del dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 39.508/20 caratulado: “MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS SAF 50 FF 427 FONDO ESPECIAL DE EDUCACION EJERCICIO 2020”; y,

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes al ejercicio 2020 y a la Deuda de Tesorería 2020 pagada en 2021, SAF 50 Fuente de Financiamiento 427 MINISTERIO DE EDUCACION.

Que con fecha 10 de junio de 2022, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley V N°71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V N°71; Y, solicitando la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en cuestión.

Por todo ello y en los términos de la Ley V N°71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2020 y de la Deuda de Tesorería 2020 pagada en 2021, presentadas por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 de la Fuente de Financiamiento 427 “Fondo Especial de Educación”, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS QUINCE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 9.751.515,86), de acuerdo al siguiente detalle:

EJERCICIO 2020: \$ 8.010.345,86

DT 2020 PAGADA 2021: \$ 1.741.170,00

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Presidente Cra. Liliana Underwood
Vocal Cr. Sergio Camiña
Vocal Dr. Martin Meza
Vocal Dr. Tomas Antonio Maza
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales